

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

1 2 3 4 5 6

1 2 3 4 5 6

DATOS GENERALES

- 1 ☐ ZONA SIN CALIDAD DEL SUDO
2 ☐ ZONA SIN CALIDAD DEL NUDO
3 ☐ ZONA SIN CALIDAD DEL SUDO
4 ☐ ZONA SIN CALIDAD DEL NUDO

DIRECCIÓN: **Barrio de Nubarr**

Nº

COLOCAR LA DIRECCIÓN PRIMERA A LA QUE LLEGA EL NÚMERO

DATOS DEL LOTE

FRENTE

11 ☒ 8 NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☐ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALFONDO
7 ☐ POR LA PLAZA

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

1 ☒ TIERRA

MATERIAL DE

1 ☐ ADOPCIÓN

2 ☐ ASFALTADO CEMENTO

14 AEREA

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☐ INDETERMINADO
3 ☐ DE ADOPCIÓN BALDOSA

REDES PÚBLICAS EN LA VÍA

15 AGUA SANITARIA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

16 AGUA CALIENTE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

17 ENERGÍA ELÉCTRICA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE
3 ☐ SI EXISTE SIN SUBESTACIÓN

18 ALUMBRADO PÚBLICO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE
3 ☐ SI EXISTE SIN SUBESTACIÓN

19 SOBRE LA BASANTE

DESARROLLO DE LA RELACIÓN A LA BASANTE DE LA VÍA DE ACCESO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

1 ☒ NO EXISTE

21 DESAGÜES

2 ☐ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

SIN DECIMALES
2300

24 PERÍMETRO

40

25 LONGITUD DEL FRENTE

13.0

26 NÚMERO DE ESQUINAS

1

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

27 sin edificación
con edificación

1 ☒

30 NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS

USO DEL AREA SIN EDIFICACIÓN

sin uso

28 al mismo que en la construcción

1 ☒

31 NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN

otro uso

3 ☐

otro uso

29 nombre código

32 TOTAL DE BLOQUES

Observaciones:
solo con el

122434

122434

122434

122434

122434

122434

122434

122434

122434

122434

122434

122434

122434

122434

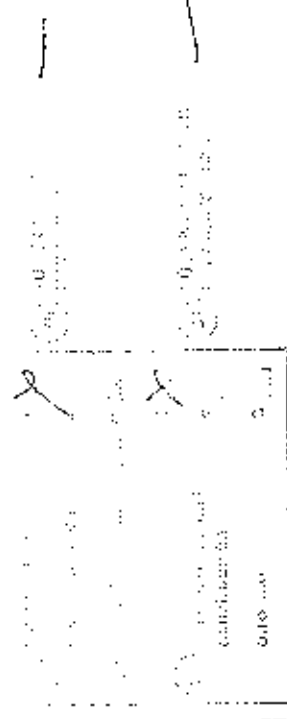
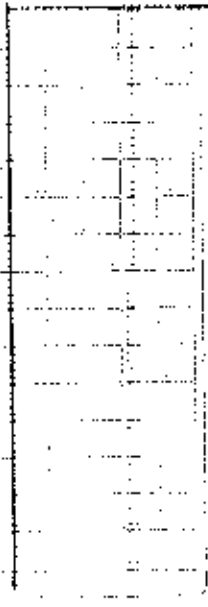
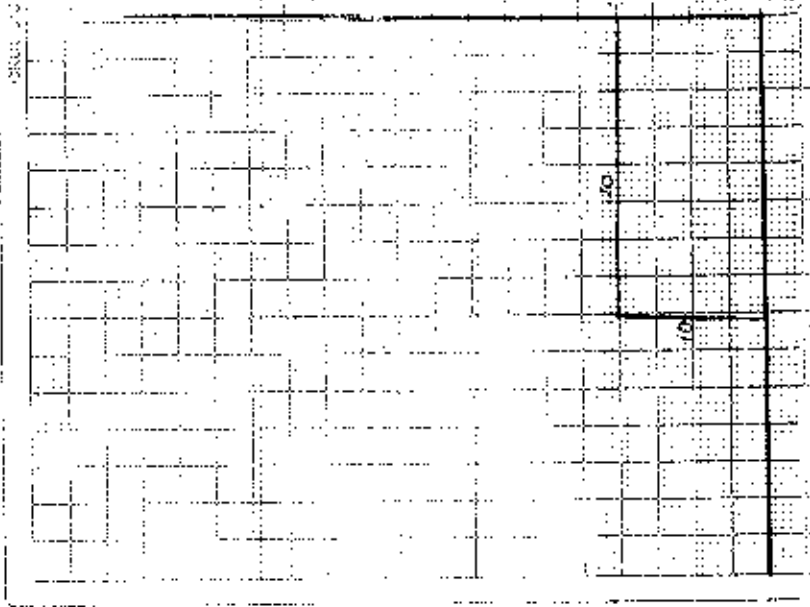
122434

122434

122434

122434

122434



122434

122434

122434

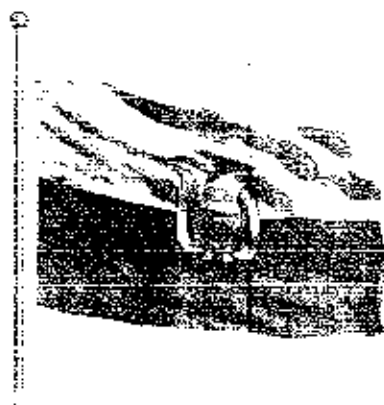
122434

122434

122434

122434

122434

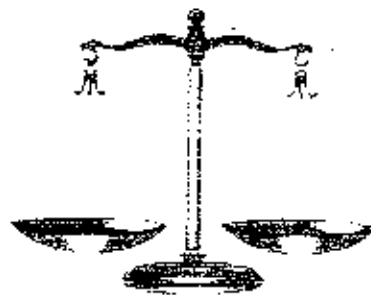


ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA



ESCRITURA

PRIMERA PARTE: ACEPTACION Y ACLARATORIA DE COMPRAVENTA:

OTORGA LA SEÑORA CIRILA ESMERALDA PINOY. - SEGUNDA PARTE:

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA CIRILA ESMERALDA PINOY A
FAVOR DE LA SEÑORA IVOLINE ALEXANDRA MONTALVO TAPIA. -

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P.03824

CUANTIA DE LA ACEPTACION Y ACLARATORIA: INDETERMINADA

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA: \$ 5.500,00

AUTORIZADA EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES

[Firma manuscrita]

Factura: 001-002-000008927

20151308002P03824

NOTARÍA PATRICIA DE CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P03824						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PIMAY OIELA EMERALDA	REPRESENTANTE	CECILA	1035649665	ECUATORIANA	ABOGADO(A) ESPECIAL	NELLY BELLEZA CHACOTON
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		NO DETERMINADA					

NOTARÍA PATRICIA DE CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P03824						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACION DE COMPRA A TRAVES DE PLEUACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
A FAVOR DE							
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
LA SEÑORA NELLY BELITA ALONSO ROSA MANIFIESTA QUE SU MARIDANTE LA SEÑORA TERESA DA PRIMA ACERTA LA COMPRUEBA EN FAVOR POR LA SEÑORA TERESA DEL JESUS LUCAS ALONSO, TAL COMO CONSTA EN LA EXCERTE DE COMPROBACIÓN DEL SUPLENTE LA NOTARIA CUANTAL EN EL CANTÓN MANTA A FECHA VEINTIDUESES DE NOVIEMBRE DE NOVENTA Y CUATRO INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA A FECHA DE COMPROBACIÓN DE NOVIEMBRE DE NOVENTA Y OCHO.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		NOTA REMANADA					

NOTARIA PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ BRUNER

NOTARIA SEJORA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°		20110305002P07934					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRASVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE SEPTIEMBRE DE 2011					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PONCE DE LA ESPERANZA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1903346863	ECUATORIANA	CONDOMINIO	NELLY BELITA ALONSO ROSA P.O. 130576211
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTILVO PARRA VIVIANE ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1339703914	ECUATORIANA	CONDOMINIO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL PARROQUIA DE SAN JUAN DE NAZARETH DE LA CIUDAD DE MANTA							

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	350000
---------------------------------	--------

410

NOTARINA, PATRICIA DEL CAMPE SUAREZ DE LA ALBA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DR. CALLES Y AV. 10
TELÉFONO 4541880

FACTURA NUMERO: 001-002-000008927

CODIGO NUMERICO: 2015-13-08-0 2.P.03824

PRIMERA PARTE: ACEPTACION Y ACLARATORIA DE COMPRAVENTA:

CIRILA LA SEÑORA ALMA ESMERALDA PINCAY. SEGUNDA PARTE:

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA CIRILA ESMERALDA PINCAY A

FAVOR DE LA SEÑORA IVONNE ALEXANDRA MONTALVO TAPIA.-

CUANTIA DE LA ACEPTACION Y ACLARATORIA: INDETERMINADA

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA: 3 5.500,00

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre

Provincia de Morona, República del Ecuador, hoy día jueves

tres de Septiembre del año dos mil quince, año en

Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda

del Cantón, Comparecen, por una parte la señora NELLY

BEILITA ALONZO PICO, de estado civil casada, con número

de cédula uno tres cero cinco siete seis tres cero uno

quién uno, en su calidad de Mandataria de la señora

CIRILA ESMERALDA PINCAY, de estado civil casada, según

señala en la ciudad de Guayaquil, el día

de agosto de mil quinientos, viene que se adjunta al

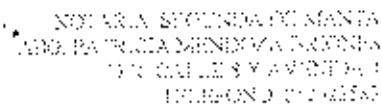
presente como justificante: y, por otra parte la señora

IVONNE ALEXANDRA MONTALVO TAPIA, de estado civil soltera,

con número de cédula uno tres cero nueve siete cero tres

nueve uno quién cuatro, por sus propios derechos.- Las

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad, sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase usted señora Notaria insertar una de ACEPTACION Y ACLARATORIA DE UNA COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: ACEPTACION Y ACLARATORIA DE COMPRAVENTA: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, interviene, otorga y suscribe, la señora NELLY BELLITA ALONZO PICO, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero cinco siete seis tres cero



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora TERESA DEL JESUS LUCAS ALONZO, en su calidad de Agente Oficiosa de la señora ESMERALDA CIRILA PILAY LUCAS, de estado civil soltera, con tutor a la señora MARIA LEOPOLDINA PICO PICO, adquirió un lote de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón, actualmente Jesús de Nazareth de la Ciudad de Yanta, escritura celebrada en la Notaría Cuarta de Canton Montalvo en fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro è inscrita en el Registro de la propiedad del Canton Montalvo en fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Lote de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón actualmente Jesús de Nazareth de la Ciudad de Yanta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con diez metros y calle pública; POR ATRAS: con los mismos diez metros y linderos del Señor Melquíades Castañón; POR UN COSTADO: con veinte metros y linderos de la vendedora; y,

POR EL OTRO COSTADO: los mismos metros y calle pública. Este terreno es locuero, tiene una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. b) Mediante

declaración juramentada celebrada en la ciudad de Caracas, Venezuela el veinticinco de agosto de mil cinco ante el Cónsul General del Ecuador, la señora CIRILA ESMERALDA PINCAY, declara que adquirió dicho terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la Ciudad de Manta, y que en dicha escritura se la nombra como ESMERALDA CIRILA PILAY

LUCAS, cuando en realidad sus nombres y apellido es CIRILA ESMERALDA PINCAY.- TERCERA: ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA

La señora NELLY BELLITA ALONZO PICO, manifiesta que su Mandante la señora CIRILA ESMERALDA PINCAY, acepta la compra hecha a su favor por la señora TERESA DEL ROSARIO LUCAS ALONZO, tal como consta en la cláusula segunda de antecedentes, con la aclaratoria de su nombre realizado en este acto.- CUARTA:

ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, la señora NELLY BELLITA ALONZO PICO, aclara que su Mandante la señora CIRILA ESMERALDA PINCAY, en el momento de la celebración de la escritura de compraventa se la nombra como ESMERALDA CIRILA PILAY LUCAS, cuando en realidad sus nombres y apellido es CIRILA ESMERALDA PINCAY, tal como consta en su respectiva cédula de ciudadanía y partida de nacimiento, cuyas copias de las mismas se



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MONTE
ADE PATRICIA MENDOZA RUIZ
DE CALLES Y AVENIDAS
TELÉFONO 254128

de este el documento como habilitante, y para constar de su
autenticidad presentada celebrada en la ciudad de Caracas,
del Estado de Venezuela, el seis de agosto del dos mil
quinto, ante el Consulado General del Ecuador, por la señora CIRILA
ESMERALDA PINCAY, donde declara que adquirió dicho lote
de terreno ubicado en el barrio Unión Calderón en la
Ciudad de Nueva, y que en dicha escritura se la nombra
como, ESMERALDA CIRILA PILAY LUCAS, cuando en realidad sus
nombres y apellido es CIRILA ESMERALDA PINCAY,
declaración que se adjunta para que forme parte de este
acto.- QUINTA: CUANTIAS: LAS CUANTIAS DE LA ACLARATORIA Y
DE LA ACEPTACION: Por su naturaleza es indeterminada.-
SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
Comparecen, Intervienen, otorgan y suscriben, por una
parte la señora NELLY BELLITA ALONZO PICO, de estado
civil casada, con número de cédula uno tres cero
cinco siete ocho tres cero uno quince uno, en su
calidad de Mandataria de la señora CIRILA ESMERALDA
PINCAY, de estado civil casada, según poder celebrado en la
ciudad de Caracas Venezuela, el seis de agosto del dos mil
quinto, visto que se adjunta al Protocolo como
habilitante y a quien se le denominará simplemente como "LA
VENDEDORA"; y, por otra parte la señora IVONNE ALEXANDRA

MONTALVO TAPIA de estado civil soltera, con número de cédula uno tres cero nueve diele cero tres nueve uno guion cuatro, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA COMPRADORA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora TERESA DEL JESUS LUCAS ALONZO, en su calidad de Agente Oficiosa de la señorita ESMERALDA CIRILA PILAY LUCAS, de estado civil soltera, por compra a la señora MARIA LEOPOLDINA RICO RICO, adquirió un lote de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón actualmente Jesús de Nazareth de la Ciudad de Manta, escritura celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro è inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Lote de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón actualmente Jesús de Nazareth de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con diez metros y calle pública; POR ATRAS: con los mismos diez metros y terreno del Señor Melquiades Castañón; POR UN COSTADO: con veinte metros y terrenos de la vendedora; y, POR EL OTRO COSTADO: con los mismos veinte metros y calle pública. Este lote de terreno es esquinero y tiene una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. b) Mediante



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABO. PATRICIA MENDOZA PERONES
DR. CALLES Y AVENIDA
TELÉFONO: 411111

que transcribe y promueve celebrase en la ciudad de Caracas, Venezuela el veintidós de agosto del dos mil cinco ante el Cónsul General de Ecuador, la señora CIRILA ESMERALDA PINCAY, declara que adquirió dicho lote de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la Ciudad de Manta, y que en dicha escritura se la nombra como ESMERALDA CIRILA PILAY LUCAS, cuando en realidad sus nombres y apellido es CIRILA ESMERALDA PINCAY.- TERCERA: COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, la señora NELLY BELLITA ALONZO PICO, en su calidad de Mandataria de la señora CIRILA ESMERALDA PINCAY, manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora, la señora IVONNE ALEXANDRA MONTALVO TAPIA, el lote de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón actualmente Jesús de Nazareth de la Ciudad de Manta, con las medidas y linderos que se encuentran especificadas en la cláusula de antecedentes.- No obstante de determinarse que concurra la venta se la realiza con el tipo de venta que se ha determinado en la cláusula que antecede.- CUARTA: la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio del enajenante le corresponde o pudiera corresponderle, en consecuencia en

esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- QUINTA: PRECIO.- El precio de la compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CINCO MIL QUIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora. SEXTA: Declara la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA: La parte vendedora, declara que el lote de terreno que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecados, embargados ni prohibidos de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como habilitante. OCTAVA: La parte vendedora declara, que el terreno que se vende no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias y que se halla libres de juicios.- NOVENA: DECLARACION DE LA COMPRADORA.- La señora NELLY ALONZO PICO, declara que los valores que utilizará su Mandante la señora CIRILA ESMERALDA PINCAY, para la compra de lote de terreno que adquiere por intermedio de este



NOTARIA PUBLICA DE MEXICO
JALISCO PATRICIA VENEZIA DE MEXICO
DR. CARLOS RIVERO
TELEFONO 517111

Instrumento que contiene los fondos que se han de...
...con efectos de la... de la...
...la existencia de...
...la Verdad de esta responsabilidad ante terceros
...si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo,
...se obliga a la Verdad a realizar el análisis que
...considera pertinente o incluso a informar a las
...autoridades correspondientes si fuere el caso. DECIMA:
...deberá admitir que los valores por concepto de tarifas
...Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de
...fondos propios.- DECIMA PRIMERA: ACEPTACION.- Los
...procuradores ratifican que aceptan el contenido de
...este instrumento por convenir a sus intereses y estar
...conforme con todo lo estipulado. DECIMA SEGUNDA:
...INSCRIPCION.- La parte Verdad facilita a la parte
...compradora para que solicite la inscripción de esta
...Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.
...LA DE ESTILO. Como señora Notaria, se servirá surtir
...las demás diligencias de estilo para la cédula válida
...de esta escritura pública.- (Firmado) ABE. XAVIER
VOTICKER CHAVHA, con Matrícula 13-1984-12 PORO DE
...ABOGADOS DE MEXICO.- Hasta aquí la minuta que junto con
...los documentos anexos y habilitantes que se interpretan

queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. - (C)

Elaborado por R.M.S.P.

Abg. Ferrate Montalvo
NELLY BEATRIZ AZONZO PICO
C.C.No. 130576301-1
MANDATARIA DE LA SEÑORA
CIRILA ESMERALDA PINCAY

Abg. Ferrate Montalvo
IVONNE ALEXANDRA MONTALVO TAPIA
C.C.No. 130970391-4

LA NOTARIA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



52580



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52580:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 31 de agosto de 2015
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral-Pol-Ent-Propial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRAS: Los mismos diez metros y terreno del Señor Melquiades Castaño. POR UN COSTADO: Veinte metros y terrenos de la vendedora; y. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y calle pública. Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Corpo Venta	Compra venta	1.142	18-07-1988	3.378

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compra venta

Inscrito el: lunes, 18 de julio de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.378 Folio Final: 3.378

Número de Inscripción: 1.142 Número de Repertorio: 1.708

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Ciudadano: Manta

Fecha de Otorgamiento/Proviencia: domingo, 24 de junio de 1984

Escritura/Juicio-Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Glorificación:

La Señora Teresa del Jesús Lucas Alonzo, por los derechos que representa como Agente Oficiosa de la Señoría Esmeralda Cirila Pílay Lucas. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la Ciudad de Manta.

b. Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Catidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Comprador

80 0000000080577 Pílay Lucas Esmeralda Cirila

Vendedor

3-01988314 Pico Pico Maria Leopoldina

Estado Civil Demiel

Soltero

Empresario

Manta

Tápor





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:14:25 del martes, 04 de agosto de 2015

A petición de: Sra. Nelly Rango Pizarro

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

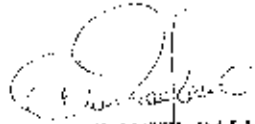


Manabí, 12 de Agosto del 2015.

CERTIFICACIÓN

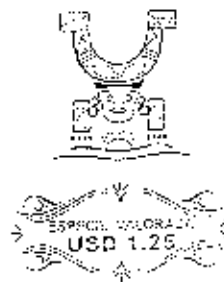
A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. PINCAY CIRILA ESMERALDA con número de cédula C.I. 1303646663 NO se encuentra registrado como usuario en el sistema Comercial SICO, EL cual NO mantiene deuda con la Empresa CNEL E.P.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.



LCDO. DANIEL PALMA MERA
ATENCIÓN AL CLIENTE CNEL E.P.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 672779

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{ABANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a ^{ELIAN LUCAS FERRER LÓPEZ}
^{GUAYACÁN CALDERÓN - JESUS DE NAZARETH}
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENT
cuyo \$5560.00 CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 00/100 CTVS asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA FINES DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO
1993

13 AGOSTO 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 192744



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICAR: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
EL AY. LUCAS ESMERALDA CIRILA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1221304900 BARRIO ABDON CALDERON- JESUS DE NAZARETH

Manta, doce de agosto del dos mil quince.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



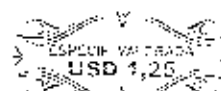
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 723789

Nº 125759

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 7 de agosto d. 2015

No. Electrónico: 33991

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica, Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-43-194-090

Ubicado en: BARRIO ARDON CALDERON JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 330,66 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

PHILY LUCAS ESMERALDA CIRILA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5500,00

Son: CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES

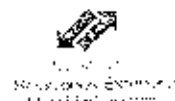
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el B. 2014-2015".

Ah. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registros



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CARACAS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

DECLARACION JURAMENTADA Nº 1005 / 2015

Tomo . Página 1005

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 25 de agosto de 2015, ante mí, MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, compareció(n) CIRILA ESMERALDA PINCAY, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1303646663, legalmente capaz(es) a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y quien(es) manifiesta(n) bajo juramento y en cumplimiento de las normas legales sobre perjurio, que: "YO, CIRILA ESMERALDA PINCAY, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 130364666-3, NACIDA EN MANABI, DECLARO QUE SOY LA PROPIETARIA DE UN LOTE DE TERRENO DE ALDON CALDERON, ADQUIRIDO POR UN TERRENO DE SU AGENTE OFICIO, A LA SRA TERESA DEL JESUS LUCAS ALONZO POR LA COMPRA DE LA SRA MARIA LEOPOLDINA PICO PICO, ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARIA DEL CANTON DE MANTA, EL 24 DE JUNIO DE 1988, EN DICHA ESCRITURA POR UN ERROR SE HIZO CONSTAR MI NOMBRE Y APELLIDO COMO ESMERALDA CIRILA PILAY, CUANDO EN REALIDAD MIS NOMBRES Y APELLIDOS SON CIRILA ESMERALDA PINCAY, TAL COMO ESTA EN MI CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PARTIDA DE NACIMIENTO". Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí al otorgante, recordándole las responsabilidades legales del perjurio se ratificó en su contenido y aprobó todas sus partes, para constancia de lo cual suscribió al pie conmigo en el lugar y fecha arriba mencionados, de todo lo cual doy fe.-

Cirila Esmeralda Pincay
CIRILA ESMERALDA PINCAY

MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico. Que la presente es primera copia y es fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Declaraciones Juramentadas) de OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CARACAS, Venezuela, el 25 de agosto de 2015

MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
Apante Cons. Gen. CARACAS
Venez. 8.15.00

Cons. 123456789

de la ciudad de Caracas, Venezuela, el 25 de agosto de 2015

ECUATORIANA***** V4633V42-E
NOMBRE JOSE FERNANDO ALENZO PILO
PRIMARIA QUERACER DOMESTICOS
CIRILA ESMERALDA PINCAY
22/02/2012
REN 4283012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CARACAS
CIUDADANIA 130364666-3
PINCAY CIRILA ESMERALDA
MANABI/24 DE MAYO/1988
04 MAYO 1988
001-004100162 F
MANABI/ 24 DE MAYO
SUORE 1988



Cirila Esmeralda Pincay



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CARACAS



Oficina Consular del Ecuador
y Ministerio de Relaciones Exteriores

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 430 / 2015

Tomo . Página 430

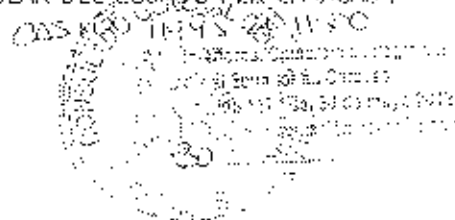
En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, a 6 de agosto de 2015, ante mí, MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, compareció(n) CIRILA ESMERALDA PINCAY, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1303646663, legalmente capaz(esa), a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de NELLY BELLITA ALONZO PICO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil CASADO y Cédula de ciudadanía número 1305763011, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN TERRENO, en la ciudad de MANTA, Provincia de(l) MANABI, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(ta) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y en las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieran, y en general, ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su efectiva ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de los, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, ello que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

CIRILA ESMERALDA PINCAY

MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual, del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CARACAS, V. Dado y sellado, el 6 de agosto de 2015

MARIA DE LOURDES PORTALUPPI CASTRO
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
Avenidas Constituyente II 62
Valor: \$30,00



7.00

EQUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
EMILIANO PINCAY

MANTA
06/10/2017
06/10/2005
REN 0476950

V4339V4242

JOSE FERNANDO ALONZO PICO
QUEHACER DOMESTICOS

CIUDADANIA 130364666-3
PINCAY CIRILA ESMERALDA
MANABI/24 DE MAYO/ROSOA
04 MAYO 1963
001- 0041-00162 F
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCCR 1963
Cirila Esmelda Pincay



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE VOTACION

Eleccion 14 de Junio del 2009

130364666-3-043-0115

PINCAY CIRILA ESMERALDA

MANABI

MANABI

CANTON Manta 21 Cuest. Reg. 8 14.000.02

COMUNTA PROVINCIAL INC MANABI 0015189

2114899 05/03/2011 14:37:49



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

USD. 3.00

PARTE DEL PROYECTO DE LEY

PARTE DE NACIMIENTO

CERTIFICO que en el registro de nacimientos del *****
***** Del Cantón 24 De MAYO *****
correspondiente a 1963 fono 1. Pagina 41. Acto 152 i consta
la inscripción del PANCAY CIRILA ESMERALDA

nacido en NORIA, Cantón: 24 DE MAYO *****
Provincia de YANACU ***** el CUATRO *** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ** hija del EMILIANO PANCAY
nacionalidad ECUATORIANA ***** y del *****
nacionalidad *****

MANTA ***** a 21 de AGOSTO *** del 2015.

Cedula: 130304388-3

DELEGADA DEL DIRECTORÍA PROVINCIAL

0451059

DATE: 10/10/00	TIME: 10:00
BY: J. J. J. J. J.	TO: J. J. J. J. J.
FROM: J. J. J. J. J.	TO: J. J. J. J. J.
SUBJECT: J. J. J. J. J.	TO: J. J. J. J. J.

TAMON REGIONAL POLICE DEPARTMENT
SHERIFF'S OFFICE
ATTN: [redacted]
P.O. Box 1000
Tucson, Arizona 85706

[illegible]

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MARTA
2937 - 8 SEP 1965
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez
RECAUDADOR - PAGADOR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Azuay

COMPROBANTE DE PAGO

911

000070030

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1360020070001

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: UNION DE NAZARETES

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 000070030

CAJA: 05/01/2015 10:10:35

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCION	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: martes, 20 de noviembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1380000980004
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef. 2611-479 / 2511-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000400000

8/12/2015 9:30

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVAIUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR NO CAUSA LITIGIOSIDAD ESCRITURA DEL AÑO 1988 ubicada en, MANTA de la parroquia MANTA	1-22-43-04-000	200,00	5560,00	182724	406560

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	PILAY LUCAS EMERALDA CIRLA	BARRIO ABDO CHILDERON JESUS DE VARELA	Impuesto principal	55,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	15,00
			TOTAL A PAGAR	71,50
			VALOR PAGADO	71,50
			SALDO	0,00

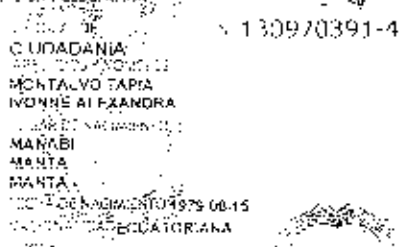
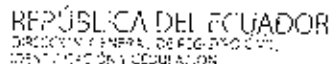
ADQUIRIENTE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1309703914	MONTALVO IAFIA MONNE ALEXANDRA	NA

EMISION: 8/12/2015 9:30 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

RECEPCION
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PROFESSION / OCCUPATION
IN GENERAL:

MONTALVO ZAMBRANO JUAN FIAN
TAN A CARRO BERTHA LINDOR

Y43-44Y4444



REPUBLICA DI L. 23.05.1986 N. 170

ELECCIONES DE FEBRERO DEL 2014
1097391-9 980.039

NOTES ON THE SUBMISSION OF MANUSCRIPTS

DATA	RENTA
1993	1000000000
1994	1000000000
1995	1000000000
1996	1000000000
1997	1000000000
1998	1000000000
1999	1000000000
2000	1000000000
2001	1000000000
2002	1000000000
2003	1000000000
2004	1000000000
2005	1000000000
2006	1000000000
2007	1000000000
2008	1000000000
2009	1000000000
2010	1000000000
2011	1000000000
2012	1000000000
2013	1000000000
2014	1000000000
2015	1000000000
2016	1000000000
2017	1000000000
2018	1000000000
2019	1000000000
2020	1000000000
2021	1000000000
2022	1000000000
2023	1000000000
2024	1000000000
2025	1000000000
2026	1000000000
2027	1000000000
2028	1000000000
2029	1000000000
2030	1000000000
2031	1000000000
2032	1000000000
2033	1000000000
2034	1000000000
2035	1000000000
2036	1000000000
2037	1000000000
2038	1000000000
2039	1000000000
2040	1000000000
2041	1000000000
2042	1000000000
2043	1000000000
2044	1000000000
2045	1000000000
2046	1000000000
2047	1000000000
2048	1000000000
2049	1000000000
2050	1000000000
2051	1000000000
2052	1000000000
2053	1000000000
2054	1000000000
2055	1000000000
2056	1000000000
2057	1000000000
2058	1000000000
2059	1000000000
2060	1000000000
2061	1000000000
2062	1000000000
2063	1000000000
2064	1000000000
2065	1000000000
2066	1000000000
2067	1000000000
2068	1000000000
2069	1000000000
2070	1000000000
2071	1000000000
2072	1000000000
2073	1000000000
2074	1000000000
2075	1000000000
2076	1000000000
2077	1000000000
2078	1000000000
2079	1000000000
2080	1000000000
2081	1000000000
2082	1000000000
2083	1000000000
2084	1000000000
2085	1000000000
2086	1000000000
2087	1000000000
2088	1000000000
2089	1000000000
2090	1000000000
2091	1000000000
2092	1000000000
2093	1000000000
2094	1000000000
2095	1000000000
2096	1000000000
2097	1000000000
2098	1000000000
2099	1000000000
2100	1000000000
2101	1000000000
2102	1000000000
2103	1000000000
2104	1000000000
2105	1000000000
2106	1000000000
2107	1000000000
2108	1000000000
2109	1000000000
2110	1000000000
2111	1000000000
2112	1000000000
2113	1000000000
2114	1000000000
2115	1000000000

9/20/2019 4:12:39 PM 9/20/2019 4:12:39 PM 0 Tot USD 0.00

DECLASSIFIED BY NND 610000

4261672 1400 2007 10 20 10 00 00

UDY Fel: Lige is a producer
reproducing the same
animal... the same
... the same
... the same
... the same

109. Patricia de la Cruz Briones
Notario Publico Leguado

46a. Patricia Pardoza Briones
Notaría Pública Segunda
Ciudad Guaymas

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO JOSE GERARDO INTRIAGO DELGADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
MANUEL RICARDO ALONZO LUCAS
SANTA PICO PICO
28/04/2009
28/04/2021
REX 1187492

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA NACIONAL

CIUDADANIA N° 130576301-1

ALONZO PICO KELLY BELLITA
MAMABI/MANTA/MANTA
14 NOVIEMBRE 1966
022 0287 02044 P
MAMABI/MANTA
MANTA 1966

[Signature]

[Portrait Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
DEL CIUDADANO NACIONAL ALONZO PICO

004

004 - 0208 1305763011

NUMERO DE CONTADOR CEEA

ALONZO PICO NELLY BELLITA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

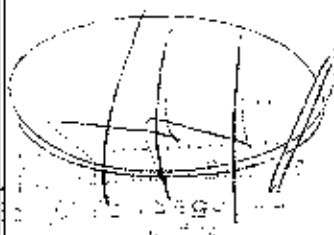
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
MANTOCOLLA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURIA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLES Y AVENIDA 2
TELÉFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO 2015130802P03824.- LA
NOTARIA.-



WVA 4921

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	27/07/2011	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	12343-4	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	CANT. PLEIDA	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		

CITUDADANIA 130364666-3

PINCAY CIRILA ESMERALDA

MANABI/24 DE MAYO/DONSOA

04 MAYO 1963

001- 0041 00162 F

MANABI/ 24 DE MAYO

SUCRE 1963

Cirila Esmelda Pincay



ECUATORIANA*****

V4333V4242

CASADO

JOSE FERNANDO ALONZO PICO

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

EMILIANO PINCAY

MANA

06/10/2005

06/10/2017

0478950





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 52580:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 04 de agosto de 2015*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral-Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRAS: Los mismos diez metros y terreno del Señor Melquiades Castaño. POR UN COSTADO: Veinte metros y terrenos de la vendedora; y. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y calle pública. Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.142 18/07/1988	3.376

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: *lunes, 18 de julio de 1988*

Tomo: I Folio Inicial: 3.376 - Folio Final: 3.378

Número de Inscripción: 1.142 Número de Repertorio: 1.708

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *domingo, 24 de junio de 1984*

Escritura/Juicio/Resolución:

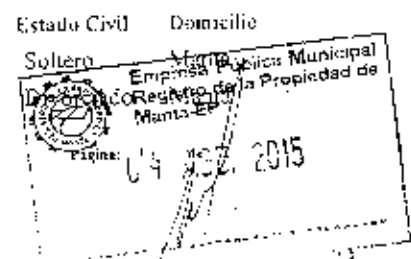
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Teresa del Jesús Lucas Alonzo, por los derechos que representa como Agente Oficioso de la Señora Esmeralda Cirila Pilay Lucas. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000080577	Pilay Lucas Esmeralda Cirila
Vendedor	15-01986813	Pico Pico María Leopoldina





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:14:25 del martes, 04 de agosto de 2015

A petición de: Sra. Nelly Doris Pico

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

